



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 31/99, caratulado: "s/Denuncia Presunta irregularidad en el Hospital Regional Ushuaia"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la denuncia formulada por el Sr. Luis Alberto Morales dando cuenta de la circunstancia que surge de la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 27/99, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dar por finalizada la presente investigación, en la que se concluye que no ha existido ninguna irregularidad en los hechos denunciados por el Sr. Luis Alberto Morales, por lo que corresponde desestimar la denuncia formulada por el mismo, ello así de acuerdo con los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°. Disponer el archivo del expediente N°31/99 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3°.- Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 27 /99, notifíquese al denunciante de fs. 1, y al Director del Hospital Regional Ushuaia. Asimismo, póngase en conocimiento del Sr. Ministro de Salud y Acción Social a los fines indicados en el penúltimo párrafo del dictamen referenciado. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 74 /99.-

USHUAIA, - 6 AGO 1999

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur